



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Facultad de Ciencias Médicas

DECANATO

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C. A.



Tegucigalpa M.D.C., 04 de abril del 2025

## **CIRCULAR 021-DFCM-2025**

**Jefes de Departamento, Coordinadores de Carrera, Personal Docente, Personal Administrativo y de Servicios FCM**

**Asunto:** Cambio de Autoridades de Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH

Estimados.

Por este medio se informa que, mediante **Acuerdo de Rectoría No. 591-2025**, se ha nombrado la **Comisión de Acompañamiento y Apoyo a la Gestión Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, la cual está integrada por la Mgtr. Karen Mendoza, quien coordina, el Dr. Gustavo Galo (Profesor Titular II) y el Mgtr. Javier Alexis Martínez.

Esta Comisión será la responsable de atender todos los procesos relacionados con la Decanatura. Asimismo, se comunica que la firma autorizada para dichos procesos será la de la Mgtr. Karen Mendoza.

Toda la documentación dirigida a la Decanatura deberá utilizar la siguiente nomenclatura:

“Mgtr. Karen Mendoza, Coordinadora de la Comisión de Acompañamiento y Apoyo a la Gestión Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”.

Atentamente,

**Mgtr. Karen Mendoza**

Coordinadora de la Comisión de Acompañamiento y Apoyo a la Gestión Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

# RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-  
110232 y 110233.  
AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERON  
PADILLA"

*Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"*

## ACUERDO DE RECTORÍA No. 591-2025

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. - RECTORIA. - Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" tres de abril de dos mil veinticinco

CONSIDERANDO: Que la Rectoría es la autoridad ejecutiva y ostenta la presentación legal de la UNAH.

CONSIDERANDO: El reglamento de la Ley orgánica establece que la Rectoría es la autoridad ejecutiva general en lo académico, financiero y administrativo de la UNAH y ejerce su representación, su dirección, su gobierno y su gestión, ejecutando los planes, las líneas de acción y los acuerdos aprobados por los órganos colegiados.

CONSIDERANDO: Que además de las atribuciones establecidas en la Ley orgánica de la UNAH, se encuentra la de nombrar comisiones que estime conveniente para atender distintos campos de acción.

CONSIDERANDO: Que las normas académicas en su artículo 45, prescriben que "Las Facultades y Centros regionales universitarios organizarán una coordinación académica general, con el propósito de lograr una gestión integral en este campo, que funcionará de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la Vicerrectoría Académica, en el marco de las políticas institucionales".

POR TANTO:

La Rectoría en uso de las facultades que la ley Orgánica y su reglamento le confieren, en aplicación de los artículos 19 numeral 15); 40 párrafo in fine, 43 inciso g); 1, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar la COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ACADEMICA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, la cual estará integrada por los siguientes personas: Doctor GUSTAVO ADOLFO GALO GARCÍA, Profesor Titular II del Departamento de Cirugía, Mgtr. KAREN MARICELA MENDOZA NÚÑEZ, Contralor de Gestiones Administrativas y Financieras de Campus Universitarios unidad adscrita a la Rectoría, y el Mgtr. JAVIER ALEXIS MARTÍNEZ

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

# RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-  
110232 y 110233.

**AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERON  
PADILLA"**

## *Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"*

MONCADA, Director de Planificación, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional (SEDI); quienes serán juramentados en la Facultad de Ciencias Médicas.

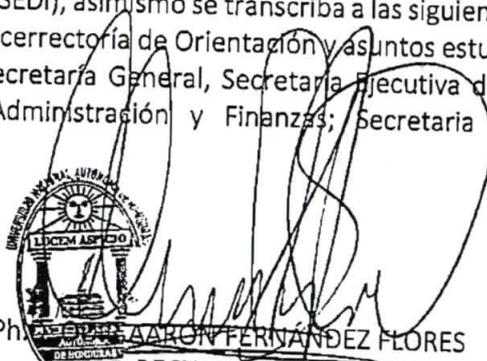
SEGUNDO: COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS tendrá las facultades que la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento confiere, además de las atribuciones conferidas en las leyes y reglamentos internos de la UNAH, así como la facultad de nombrar sub comisiones para trabajar en las áreas de vinculación, investigación y los diferentes departamentos ya sea en lo académico como lo administrativo.

TERCERO: Se instruye a la Comisión velar por el fiel cumplimiento de la normativa interna de la UNAH, la Constitución de la República y demás leyes.

CUARTO: Instruir a todas las Unidades Académicas administrativas de la Facultad de Ciencias Médicas, así como a las demás unidades administrativas, prestar toda la colaboración necesaria a esta comisión.

QUINTO: Se instruye a la Comisión que en el plazo de cuarenta (40) días, se realice un diagnóstico con las fortalezas y debilidades encontradas, así como un informe final con las gestiones realizadas y las recomendaciones.

SEXTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata Y MANDA: Que la rectoría entregue copia del presente acuerdo al Doctor GUSTAVO ADOLFO GALO GARCÍA, Profesor Titular II del Departamento de Cirugía; Mgtr. KAREN MARICELA MENDOZA NÚÑEZ, Contralor de Gestiones Administrativas y Financieras de Campus Universitarios unidad adscrita a la Rectoría; y al Mgtr. JAVIER ALEXIS MARTÍNEZ MONCADA, Director de Planificación, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional (SEDI), asimismo se transcriba a las siguientes instancias de la UNAH: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y asuntos estudiantiles, Vicerrectoría de asuntos Internacionales; Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas; Secretaria Ejecutiva de Desarrollo Institucional,

  
Ph. Dr. AARÓN FERNÁNDEZ FLORES  
RECTOR UNAH.

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*